

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****12564***Judici immediat sobre delictes lleus n° 40/2016*

DÑA. RAQUEL NOCEDA BERMEJO LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 40/16 que se sigue por HURTO, en el que interviene como condenado ROMOLO ALASIA, se ha dictado la sentencia n° 252/16 en fecha 22/08/16, que en su FALLO dice:

“FALLO

Que debo condenar y condeno a DON ROMOLO ALASIA, como autor responsable de un delito leve de hurto, del art. 234.2 del Código Penal, a la pena de dos meses multa, con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de 30 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al condenado ROMOLO ALASIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En IBIZA/EIVISSA a 03 de noviembre de 2016.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

